

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11998 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso voluntario 737/2015-G de la entidad mercantil IM-Ortomobility, S.L., con CIF B60669090 se ha dictado Auto firme de fecha 6 de febrero de 2018, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada IM- Ortomobility, S.L. así como la inscripción de conclusión de concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el "BOE". Igualmente en dicho Auto se acuerda el cese la Administración concursal desde la firmeza del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Barcelona, 9 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180013142-1